



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA**

**ACUERDO N° 23
(DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INGRESO DE CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA VIGENCIA 2022, POR LA SUMA DE B/. 10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS 00/100), FONDO RECIBIDO POR LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, COMO PATROCINADOR DEL X FESTIVAL NACIONAL DEL SOMBREO PINTAO DEL AÑO 2022, EL CUAL SERÁ AGREGADO AL RENGLÓN 509.0.1.02.01.261. “ARTICULOS PARA RECEPCIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que mediante nota fechada 26 de Mayo de 2022, se le solicitó apoyo como patrocinador del X Festival Nacional del Sombreto Pinta'o 2022, a la Autoridad de Turismo de Panamá.

Que La Constitución Nacional establece en el Artículo 243 que los Alcaldes tendrán las atribuciones siguientes: Numeral 2. Ordenar los Gastos de la administración Local, ajustándose al Presupuesto y a los Reglamentos de Contabilidad.

Que, en corte de estado de cuenta del Banco Nacional de Panamá, de la cuenta N°10000030690- Fondo Común del Municipio de La Pintada, con fecha del 23 de noviembre de 2022, aparece reflejado depósito por la suma de **B/.10,000.00 (Diez Mil Balboas con 00/100) de La Autoridad de Turismo de Panamá.**

Que una vez emitida nota N°008-22-DFG-MPIO. LA PINTADA, del 29 de noviembre de 2022 donde se aprueba la viabilidad financiera por parte de la Contraloría General de Panamá, se hace necesario incorporar estos ingresos no contemplado en el Presupuesto vigente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Municipalidad 2022, en el renglón de 509.0.1.02.01.001.261 “Artículo y Recepciones” para proceder con el trámite respectivo.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Ingreso del Crédito Extraordinario al Presupuesto de Ingreso y Gasto del Municipio de La Pintada vigencia 2022, por la suma de B/.10,000.00 (Diez mil Balboas 00/100), Fondo recibido por La Autoridad de Turismo de Panamá, como Patrocinador del X Festival Nacional del Sombrero Pintao 2022, el cual será agregado al renglón 509.0.1.02.01.261. “Artículos para Recepciones”, del Fondo Común. La Misma quedara así:

Renglón	Nombre	Presupuesto Por Ley 2022	Presupuesto Modificado	Aumento	Presupuesto Modificado
509.0.1.02.01.001.261 Alcaldía	Articulos para Recepciones	B/.8,000.00	B/.40,500.00	B/.10,000.00	B/.50,500.00
	Total	B/.8,000.00	B/.40,500.00	B/.10,000.00	B/.50,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los Fondos necesarios para efectuar este Ingreso de Partida, solicitado y evaluado dentro del Reglamento de Manejo de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo a Contraloría General de la República de Panamá, y al Departamento de Tesorería.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su Sanción y Promulgación en Gaceta Oficial.

Fundamento Legal: Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 de 12 de diciembre de 1984, Ley 80 de 2009

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**FIRMADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS
CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**


HC MARIBEL RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LA PINTADA




KATHERINE COSSIO
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COCLE
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA
SANCION No.23
(Del 16 de diciembre de 2022)

VISTO:

Apruebese en todas sus partes el acuerdo No.23 del 14 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se APRUEBA EL INGRESO Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA VIGENCIA 2022, POR LA SUMA DE B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS 00/100),FONDO RECIBIDO POR LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA, COMO PATROCINADOR DEL X FESTIVAL NACIONAL DEL SOMBRERO PINTAO DEL AÑO 2022, EL CUAL SERA AGREGADO AL REGLON 509.0.1.02.01.261 "ARTICULOS PARA LA RECEPCIONES"

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL ORIGEN

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PINTADA , A LOS (16) DIESISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTIDOS (2022).

LICDO EDGAR D'ANGELO
ALCALDE MUNICIPAL
DISTRITO DE LA PINTADA



LCDA. ARACELI AGUILAR
SECRETARIA GENERAL